ANEXO N° 11

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

DIMENSIÓN: GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

COMPONENTE: ETNIAS

PROGRAMA: ETNIAS

COSTO: 250.000.000

NOMBRE DE LA ESTRATEGIA: Desarrollar una intervención de Educación y Comunicación "dialogo de saberes con Parteras y/o matronas para promover y fortalecer la formación en el área de salud materna y perinatal en los municipios de María La Baja y Mahates (Palenque), para el rescate y reconocimiento de los saberes ancestrales y lograr las adecuaciones socioculturales en los territorios.

INTERVENCIÓN: Educación y Comunicación

DEFINICION DE TERRITORIO: MARIA LA BAJA,
MAHATES (Palenque) y MAGANGUE.

MICROTERRITORIOS: Responderán a la priorización de los municipios.

POBLACIÓN OBJETO: Parteras y/o matronas priorizadas en los territorios, incluidos las zonas rurales dispersas, pertenecientes o reconocidas formalmente por los consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianos y palenqueros; y/o Consultiva departamental de estas comunidades.

LUGAR DE EJECUCIÓN: MARIA LA BAJA, MAHATES (PALENQUE).

CANTIDAD A EJECUTAR: 90 Parteras y/o matronas.

POBLACION BENEFICIADA: 90 Parteras y/o matronas, 40 representantes de la consultiva Departamental de comunidades negras, palenqueras, afrocolombianas y **30** actores del SGSSS Gerente E.S.E y Secretaria de salud Municipal.

ENTORNO: comunitario, rural.

CURSO DE VIDA: Jóvenes, adultos y vejez.

Código CUPS: 1130301

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las capacidades y formación en el área de la salud materna y perinatal de las parteras tradicionales y/o matronas **en los municipios de María La Baja, Mahates (Palenque) y Magangué,** para el rescate, reconocimiento de los saberes ancestrales y adaptabilidad de la Ruta Materno perinatal en los territorios.

OBJETIVOS ESPECIFICOS O METAS A LOGRAR

- Fortalecer capacidades y formación en salud materna y perinatal de las parteras tradicionales y/o matronas de los territorios priorizados
- Desarrollar las competencias técnicas modernas de atención prenatal, parto y postparto, que favorezca un aprendizaje real y significativo de las patronas y/o matronas.
- Formular estrategias para la incorporación de la atención en salud de las parteras y/o matronas dentro de la Ruta de atención materno perinatal de los municipios de **María La Baja, Mahates (Palenque) y Magangué.**
- Definir la red de apoyo y la ruta de atención materno perinatal de los municipios de María La Baja y Mahates (Palenque), para lograr la adaptabilidad de las RIAS.

JUSTIFICACION:

Las parteras tradicionales juegan un papel crucial en la atención materno-infantil en las comunidades étnicas y del área rural del Departamento de Bolívar. En estas zonas, donde las barreras geográficas y las diferencias culturales dificultan el acceso a los centros de salud, el apoyo práctico y espiritual que ofrecen las parteras o matronas puede ser lo que marque la diferencia entre la vida y la muerte. Sin embargo, enfrentan desafíos debido a la falta de integración de sus conocimientos ancestrales con las prácticas modernas de salud. Es esencial ofrecerles formación y apoyo para mejorar sus capacidades y asegurar una atención materno-infantil segura y de calidad, respetando al mismo tiempo sus prácticas culturales. Legislación y Normativas de Soporte:

Constitución Política de Colombia (1991):

Artículo 7: El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

Artículo 8: El Estado y las personas deben proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Artículo 70: El Estado tiene la obligación de promover y fomentar el acceso a la cultura para todos los ciudadanos en igualdad de oportunidades.

Decreto Ley 4107 de 2011:

Artículo 1: Establece como objetivo del Ministerio de Salud y Protección Social formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud pública,

garantizando el acceso equitativo a los servicios de salud.

Ley 1438 de 2011:
Reforma del SGSSS: Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud para fortalecer la atención primaria en salud, incorporando el enfoque diferencial y la participación de las comunidades indígenas en la planificación y prestación de servicios de salud.

Resolución 518 de 2015:
Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas: Establece la intervención de la población trabajadora informal para ser financiada con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

Importancia del Marco Legal:
La articulación de estas leyes y normativas constituye la base para el reconocimiento y protección de la diversidad cultural y étnica en Colombia, garantizando que las políticas de salud pública y los servicios de salud sean accesibles y adecuados para las parteras tradicionales. Promover un diálogo inclusivo y participativo con las parteras es esencial para desarrollar e implementar adecuaciones socioculturales que permitan su integración efectiva al SGSSS.

Resolución 3280 de 2018:
Lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.

Plan Decenal de Salud Pública 2022- 2031:

Ejercicio de gobernanza que involucra la interacción de diferentes sectores y actores, y por ende se configura como un pacto social y un mandato ciudadano que busca crear y articular acciones que respondan de manera integral a las necesidades en salud de las poblaciones. Lo anterior, teniendo como punto de partida el reconocimiento de las particularidades poblacionales, sociales, económicas, territoriales e históricas que configuran sin lugar a duda, condiciones de bienestar o afectación en la vida de las personas.

Por consiguiente, se transita de dimensiones prioritarias y transversales desarrolladas por el Plan anterior al establecimiento de ejes estratégicos, asumidos estos como los ordenadores del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, para abordar las inequidades sociosanitarias que

son producto de la intersección de diferentes determinantes sociales de la salud. Dichos ejes son:

1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública
2. Pueblos y comunidades étnicas
3. Determinantes Sociales de la Salud
4. Atención Primaria en Salud
5. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias
6. Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria

Para el año 2025 y en concordancia con el plan de desarrollo "***BOLIVAR ME ENAMORA 2024-2027"*** y la línea estratégica Bolívar me enamora con Justicia Social, Cierre de brechas y calidad de vida para todos, en el componente 2.6. Bolívar Me Enamora en Salud oportuna y de calidad, que contempla dentro de sus indicadores de productos y metas para la población Étnica, de Lograr el 23% de cumplimiento a los acuerdos para la garantía del derecho fundamental a la salud y la respuesta a las necesidades de la salud propia e intercultural de las comunidades indígenas, negras, afrocolombiana, raizales y palanqueras y pueblo ROM, Envejecimiento y Vejez y orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD).

ALCANCE:

Con el desarrollo de esta intervención **de Educación y Comunicación "dialogo de saberes con Parteras y/o matronas en los municipios de María La Baja, Mahates (Palenque) y Magangué, se pretende** el rescate, reconocimiento de los saberes ancestrales, el fortalecimiento de las capacidades y la formación en el área de la salud materna y perinatal, y con ello lograr las adecuaciones socioculturales de las RIAS (Rutas Integrales de Atención en salud) en los territorios.

ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES:

TALENTO HUMANO REQUERIDO:

Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

Perfiles	Cantidad	Meses
Profesional Psicólogo y/o Trabajador social, con experiencia en comunidades étnicas e intervenciones comunitarias, para Coordinar la actividad	1	4
Diseñador gráfico o publicista.	1	4
Profesional En Medicina, Especialista en Ginecología y obstetricia con Tarjeta Profesional y REHUS	1	4
Profesional en Medicina, Especialista en Pediatría y neonatología con Tarjeta profesional y RETHUS	1	4
Profesional en Enfermería con experiencia de dos años en Salud materna y perinatal con Tarjeta Profesional y RETHUS	1	4

FUNCIONES:

Un profesional Psicólogo y/o Trabajador social, con experiencia en comunidades étnicas e intervenciones comunitarias, para Coordinar la actividad:

Realizar la Concertación con los consultivos de las comunidades étnicas (Afrodescendientes, negros y palenqueros) del Departamento de Bolívar y Consejos comunitarios de los territorios priorizados. 2. Coordinación de los diálogos de saberes y vinculación de las parteras o matronas.

Diseñador gráfico o publicista: Realizará el diseño de material educativo y pendón para el despliegue de la actividad

Profesional En Medicina, Especialista en Ginecología y obstetricia con Tarjeta Profesional y REHUS: Realizará los diálogos de saberes para fortalecer las capacidades en salud materna y perinatal de las parteras tradicionales

Profesional en Medicina, Especialista en Pediatría y neonatología con Tarjeta profesional y RETHUS: Realizarán los diálogos de saberes para fortalecer las capacidades en salud materna y perinatal de las parteras tradicionales

Profesional en Enfermería con experiencia de dos años en Salud materna y perinatal con Tarjeta Profesional y RETHUS: Apoyar la realización de los diálogos de saberes para fortalecer las capacidades en salud materna y perinatal de las parteras tradicionales

Nota: La selección del talento humano será realizada bajo el apoyo y supervisión del líder y/o referente del componente Etnias. Se desarrollará reunión del Líder del componente Etnias con los profesionales durante la etapa de preparación para presentación del anexo técnico, lineamientos, metodología y recomendaciones previo a la ejecución del mismo, lo cual dejará como evidencia al finalizar esta etapa, listado de asistencia a la reunión junto con acta que describa los compromisos de cada uno de los miembros del equipo ejecutor frente a la Intervención con las parteras y/o matronas y evidencias fotográficas.

CONCERTACION: Se concertará con los consultivos de las comunidades étnicas (Afrodescendientes, negros y palenqueros) del Departamento de Bolívar y Consejos comunitarios de los territorios priorizados, secretaria de la Igualdad y el líder del componente Etnias los microterritorios a intervenir, la metodología, cronograma y realización de las etapas de sensibilización y ejecución de la intervención, refrigerios y almuerzos para los participantes.

PRIMERA ETAPA:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA INTERVENCION DE DIALOGOS DE SABERES CON PARTERAS Y/O MATRONAS

El contratista en esta etapa realizará las siguientes actividades:

1. Realizar reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar por el talento humano contratado para desarrollar la intervención **de Educación y Comunicación "dialogo de saberes con Parteras y/o matronas para promover y fortalecer la formación en el área de salud materna y perinatal en los municipios de María La Baja, Magangue y Mahates (Palenque).**

2. Realizar un encuentro presencial en los municipios para concertar con los consultivos de las comunidades étnicas (Afrodescendientes, negros y palenqueros) del Departamento de Bolívar y Consejos comunitarios de los territorios priorizados, secretarios de salud municipales, Gerentes de E.S.E y el líder del componente Etnias los microterritorios a intervenir, la metodología, cronogramas de actividades, presentación de las agendas de trabajo, estrategias a utilizar, los cuales podrán ser modificados a través de actas de contingencias, suscritos por los mismos y realización de las etapas de sensibilización y ejecución de la intervención.

3. Realizar la planificación de las agendas y logísticas de los encuentros, incluyendo la selección de los participantes (parteras).

Nota: Los criterios de selección de la población objeto deberán ser definidos por los consultivos de las comunidades étnicas (Afrodescendientes, negros y palenqueros) del Departamento de Bolívar y Consejos comunitarios de los territorios priorizados.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Realizar proceso de Convocatoria e Invitación formal a las parteras y/o matronas, explicando el objetivo, alcance y metodología de los encuentros, utilizando los directorios o listados de parteras.

2. Realizar recopilación de información: Revisión de estudios y formación previa, y entrevistas con parteras y/o matronas para identificar prácticas y necesidades

3. Realizar dialogo de saberes para desarrollar competencias en salud materna y perinatal de 16 horas a parteras tradicionales y/o matronas. Los encuentros tendrán duración de Ocho horas diarias, para un total de dos (2) sesiones presenciales, orientados al desarrollo y fortalecimiento del potencial y capacidades teóricas y prácticas clínicas.

Se deberán abordar los siguientes temas:

- Presentación de programas y políticas de salud intercultural.
- Caracterización de las prácticas de partería tradicional.
- Identificación de barreras socioculturales en la atención materno-infantil.
- Evaluación y manejo del embarazo normal
- Atención durante el parto y puerperio
- Manejo de Emergencias obstétricas
- Promoción de la salud materna y neonatal.
- Intervenciones específicas de la RIAMP (Ruta integral de atención materno perinatal)
- Parto Humanizado
- Cuidado Psicosocial
- Atención y cuidados del recién nacido.
- Promoción de la Lactancia Materna.
- Gestión de riesgos y vulnerabilidades
- Trabajo en equipo multidisciplinario.
- Primeros auxilios al Recién nacido.
- Propuestas de adecuación sociocultural en el SGSSS.
- Estrategias para la implementación de las adecuaciones socioculturales propuestas.
- Ejercicio teórico-práctico de atención prenatal, parto y postparto desde una perspectiva intercultural.

La intervención beneficiaria un total de **90** parteras, que incluya la entrega de material educativo tipo cartilla didáctica e insumos para la atención en salud.

Durante el desarrollo se deberá recolectar los datos de los participantes, para ello se deberá utilizar el formato de caracterización de la secretaria de Salud de Bolívar, a fin de identificar por el enfoque diferencial la población beneficiada.

NOTA: Los siguientes insumos serán entregados a las parteras o matronas seleccionados

Descripción	**Cantidad**
Cartilla tamaño media carta, full color, en papel propalcote	350
Guantes desechables de nitrilo (caja x 50 und)	90
Bata de tela (quirúrgica) X 100	90
Gorros quirúrgicos (caja) X 100	90
Termómetros	90
Fonendoscopio	90
Tensiómetro Manual	90
Kits obstétricos que incluya (Clamps umbilical, pera de aspiración, gasas esteril, Tijera lister en acero inoxidable)	90
Certificado de Participación	200
Agendas argolladas	200
Lapiceros marcados	200
Fotocopias	1.265
Stand publicitario	1

Jabon lavado de manos	90
Alcohol	90
Bisturi escalpelo	330
Cinta métrica Tallímetro	90
Escarapela	200

Los siguientes insumos serán utilizados y entregados:

- Trescientas cincuenta (350) cartillas didácticas para ser entregados a las parteras durante los encuentros y las restantes para el componente Etnias.
- Stand del componente Etnias e identificación de la intervención para el programa Etnias.
- Doscientas (200) agendas argolladas, de los cuales 120 serán entregados a las parteras durante los encuentros y cuarenta (40) para sensibilización del componente Etnias.

Los materiales necesarios para desarrollar la intervención de educación deberán ser diseñados con las siguientes especificaciones: (deberán ser revisados previamente por la referente del componente etnias, para su aprobación).

Posterior a la intervención se deben realizar las siguientes actividades:

INFORMES:
Productos finales: Deberán ser presentados en medio magnético USB e impreso de acuerdo a las normas de gestión documental vigentes.

Un Informe de sensibilización:

1. En esta etapa deberá aportar las siguientes evidencias: un informe detallado en medio físico y magnético, incluya las actividades de concertación, coordinación y convocatoria de la intervención, hojas de vida del talento humano responsable de ejecutar las actividades con los respectivos soportes físicos en original**,** además los cronogramas de actividades, actas de concertación, coordinación, certificados de permanencia de los sensibilizadores, Listado de asistencia de los participantes, formato de coordinación de la logística y evidencias fotográficas.

De estos documentos se deberá dejar copia en el municipio en una carpeta debidamente legajaday etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

Productos finales: Deberán ser presentados en medio magnético USB e impreso de acuerdo a las normas de gestión documental vigentes.

Un informe final:

Un informe en medio físico y en medio magnético que incluya el paso a paso de cada encuentro, que contenga los productos asociados a la etapa de ejecución y metodología.

1. Debe contener los siguientes anexos: Actas de reuniones, actas de concertaciones, evidencias fotográficas, **Formatode caracterización de la población de la SSD con los datos de los participantes,** registros de entrega de los materiales o insumos a las parteras y todos aquellos que se requieran como evidencia. El informe debe presentarse con los siguientes anexos: evidencias de los diálogos de saberes, Listados de asistencia, Listado de entrega de insumos a los participantes, certificados de permanencia, recibido a satisfacción por parte de los secretarios y/o enlaces étnicos, del hospital ejecutor, evidencias Fotográficas, un ejemplar de la cartilla, evidencias o soportes de cada encuentro realizado, dificultades presentadas en el desarrollo de actividad, población intervenida recomendaciones e indicadores de cumplimiento.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Número de parteras y/o matronas de comunidades étnicas beneficiadas de los municipios priorizados.
- Número de municipios beneficiados con la intervención.
- Número de comunidades étnicas participantes de la intervención.

DURACION ESTIMADA DE LA ACCION: Dentro de los tres (3) meses, contados a partirdel cumplimiento de los requisitos de legalización.

RESPONSABLE:



ANDRIA SOSSA FAJARDO
Profesional especializado